

INICIATIVA *OUTSOURCING*, SENADOR GÓMEZ URRUTIA

Estimados empresarios, clientes y amigos:

El pasado 23 de octubre, el Senador Napoleón Gómez Urrutia, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presentó en el Senado de la República, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley Federal del Trabajo -y la Ley del Seguro Social-, en materia de **SUBCONTRATACIÓN LABORAL**, la cual ha despertado mucho interés y sobre todo malestar, en la industria privada, al preverse *“atenta contra la creación de empleos y la inversión”*.

Por considerarlo de interés, les compartimos los principales elementos de la iniciativa:

Exposición de motivos.

Se destaca:

- El Senador equipara el esquema vigente de subcontratación laboral, con una **práctica criminal**;
- Considera que la práctica del **outsourcing ilegal** contempla: **i)** migración de los trabajadores de la empresa a otra entidad creada *ex profeso* para encargarse del manejo de la nómina, mediante la figura de la “sustitución patronal”; **ii)** se subcontrata personal que realiza actividades preponderantes de la empresa; **iii)** los empleados transferidos, siguen realizando las mismas actividades, pero dejan de pertenecer formalmente a la empresa;

INICIATIVA *OUTSOURCING*, SENADOR GÓMEZ URRUTIA

-2-

-Considera que el *insourcing ilegal*, es aquel en el cual la empresa, crea otra entidad –del mismo grupo empresarial- para tener en su nómina, a todos los trabajadores de actividad esencial o preponderante para su giro;

-Define la **subcontratación legal**, como aquella que se da cuando “una persona moral es subcontratada para proveer trabajadores especializados en actividades que el contratante, no lleva cabo en tanto se trata de actividades necesarias, pero no esenciales al giro”.

Objetivo de la iniciativa.

El documento presentado, hace alusión entre otros, a los siguientes objetivos:

-Lograr la tutela efectiva de los derechos laborales de las personas trabajadoras, cuando la persona empleadora utilice subterfugios como la simulación de contratos distintos al laboral o la denominación diferente;

-Reforzar las medidas para erradicar el outsourcing e insourcing ilegales e ilícitos;

-Reparar a los trabajadores sujetos a este esquema, la vulneración “dolosa” de la cual son objeto;

-Proteger al derecho al cobro de PTU, así como el de libre sindicalización;

-Hacer precisiones e incorporar medidas, tendientes a que solo puedan operar empresas de subcontratación de personal que se ajusten a los parámetros de la ley, erradicando aquellas que han venido operando de manera ilegal;

-Prohibir las prácticas identificadas con el *outsourcing e insourcing ilegal*.

INICIATIVA *OUTSOURCING*, SENADOR GÓMEZ URRUTIA

-3-

Reformas que contiene la iniciativa en la Ley Federal del Trabajo.

Principalmente:

- Que el *outsourcing* e *insourcing* ilegales, sean erradicados mediante acciones penales;
- Obligación de suscribir un contrato donde se especifiquen de manera clara y precisa, los términos de la subcontratación, a fin de conocer sus alcances y su detalle;
- Se propone que la autoridad laboral, 12 meses después de entrada en vigor la reforma, genere normas -NOM- necesarias para la **certificación** de las empresas contratistas (*outsourcing*), así como la creación de un **sistema de gestión**, para verificar el cumplimiento de los requisitos para la subcontratación;
- La Secretaria de Trabajo y Previsión Social deberá crear el **REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SUBCONTRATACIÓN**, con el que se podrá advertir, qué empresas dedicadas a este giro -una vez que aprueben lo establecido por el sistema de gestión-, están en posibilidad de celebrar contratos de subcontratación;
- Se propone un **programa temporal de inmunidad penal** para que, aquellos contratantes que incurrieron en conductas delictivas en perjuicio de los trabajadores y del Fisco Federal resarzan el daño a cambio de beneficios penales, siempre y cuando, **delaten a los líderes de las organizaciones delictivas del *outsourcing* simulado.**

INICIATIVA *OUTSOURCING*, SENADOR GÓMEZ URRUTIA

-4-

La iniciativa en análisis, tendrá que ser aprobada por ambas Cámaras, para su ulterior entrada en vigor. Hasta el momento, no ha sido votada y se prevé, no suceda este año.

Para el caso de querer profundizar en la iniciativa en comento, adjuntamos el texto original.

Esperamos esta información sea de utilidad para su empresa y para cualquier duda o comentario, puede contactar a nuestra área de Consultoría Laboral.

Reciba un saludo, de todo nuestro equipo de trabajo.